

NOTA INTERNA

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS**A:** DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO**ASUNTO:** Anteproyecto de Ordenanza de Derogación Normativa.

En contestación a su solicitud de informe en virtud de lo establecido en el apartado 14º 1.1 d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, sobre el Anteproyecto de Ordenanza de Derogación Normativa y su memoria de análisis de impacto normativo, le traslado:

Primero. A iniciativa de esta Dirección General de Contratación y Servicios, el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021 recogió la previsión de tramitación de la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de septiembre de 2017.

De acuerdo con el Plan, en junio pasado esta Dirección General inició la tramitación del nuevo texto, cuya memoria de análisis de impacto normativo fue informada con carácter preliminar por la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico (DGORJ) en los términos siguientes:

«En el apartado de “principales alternativas consideradas”, se considera que debería incluirse como tal la derogación del reglamento vigente, en cuanto su contenido podría ser regulado por otros instrumentos jurídicos, al no ser obligatoria su regulación por reglamento u ordenanza.

...

En consecuencia, no parece que la organización y funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid precise ser regulado a través de una norma municipal, en aras de la simplificación del ordenamiento jurídico.

Por otro lado, la derogación expresa del reglamento no supone la desaparición del citado registro, sino su regulación a través de instrumentos no normativos,...»

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANGEL RODRIGO BRAVO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/10/2021 09:51:42

Segundo. En coherencia con este criterio, la propuesta de derogación del Reglamento se ha incorporado al Anteproyecto de Ordenanza de Derogación Normativa remitido por la citada DGORJ el pasado 13 de octubre, con una justificación similar que recoge la memoria que lo acompaña:

«No existe obligación de regular este registro por reglamento u ordenanza, de forma que su contenido y organización interna puede ser establecido por otros instrumentos jurídicos. El artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) establece que el Ministerio de Hacienda y Función Pública mantendrá un Registro de Contratos, en el que se inscribirán los datos básicos de los contratos adjudicados por las distintas Administraciones Públicas y demás entidades del sector público sujetas a esta Ley. El apartado sexto de dicho artículo se refiere a la posible existencia de registros de contratos análogos en las Administraciones públicas en su ámbito de competencias en los siguientes términos: “En los casos de Administraciones Públicas que dispongan de Registros de Contratos análogos en su ámbito de competencias, la comunicación de datos a que se refiere el apartado 3 del presente artículo podrá ser sustituida por comunicaciones entre los respectivos Registros de Contratos. El Ministerio de Hacienda y Función Pública determinará las especificaciones y requisitos para el intercambio de datos entre el Registro de Contratos del Sector Público y los demás Registros de Contratos”. Ni la LCSP, ni ninguna otra norma exige que los ayuntamientos tengan que regular el registro a través de una norma. Por tal motivo, se propone la derogación de este reglamento y el desarrollo de las previsiones sobre este registro en lo relativo a su organización y funcionamiento interno a través de un acuerdo de la Junta de Gobierno.»

Tercero. Esta Dirección General de Contratación y Servicios no formula observaciones al texto propuesto y consecuentemente promoverá el correspondiente Acuerdo de Junta de Gobierno por el que se aprueben las directrices que, en sustitución del Reglamento, ordenen el funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid una vez derogado el Reglamento que ahora mismo lo regula. Al mismo tiempo, deja en suspenso la tramitación del proyecto de Reglamento al que se refiere el punto primero.

Información de Firmantes del Documento

ANGEL RODRIGO BRAVO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/10/2021 09:51:42



MADRID